



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
2 de abril de 2024

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta sesión

Nairobi, 21–29 de mayo de 2024

Tema 10 del programa provisional*

Enfoque estratégico a largo plazo para la integración

Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el párrafo 17 de su decisión [14/3](#), la Conferencia de las Partes decidió establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad

biológica y, en el párrafo 19 c) de esa misma decisión, pidió a la Secretaría Ejecutiva que siguiera desarrollando un enfoque estratégico trabajando con el Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica, establecido con arreglo al párrafo 18 de dicha decisión.

2. Durante su tercera reunión el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinó el resultado de la labor realizada de conformidad con esa decisión. Entre otras cosas, examinó un proyecto de enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, presentado en el anexo II del documento [CBD/SBI/3/13](#), y un plan de acción para dicho enfoque, contenido en el documento [CBD/SBI/3/13/Add.1](#).

3. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario adoptó la recomendación [3/15](#), que contenía una versión actualizada del proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, para que la Conferencia de las Partes la considerara en la segunda parte de su 15ª reunión. En dicha recomendación, el Órgano Subsidiario pidió a la Secretaría Ejecutiva que hiciera lo siguiente:

a) Invitar a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados y asociados que fueran pertinentes a examinar el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y su plan de acción, y a presentar sus opiniones a la Secretaría Ejecutiva;

b) Preparar una recopilación de las presentaciones que reciba y ponerla a disposición de la Conferencia de las Partes para que la considerase en su 15ª reunión con el fin de apoyar un examen a fondo impulsado por las Partes del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica con el fin de finalizarlo.

* CBD/SBI/4/1.

4. Las comunicaciones recibidas de conformidad con esas peticiones y en respuesta a la notificación [2022-025](#) se recopilaron en los documentos de información [CBD/COP/15/INF/10](#), [11](#) y [12](#), que se pusieron a disposición de la Conferencia de las Partes para que los examinara en su 15ª reunión¹.

5. En su 15ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó la decisión [15/17](#), en cuyo párrafo 1 acogió con satisfacción la labor del Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica, así como las comunicaciones recopiladas en los documentos [CBD/COP/15/INF/10](#), [11](#) y [12](#). En la misma decisión (párr. 2), la Conferencia de las Partes pidió a las Partes e invitó a otros Gobiernos, organizaciones internacionales e interesados directos pertinentes a que presentasen sus opiniones sobre el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y sobre el plan de acción conexo, y que determinasen formas de avanzar con miras a apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También en la decisión [15/17](#) (párr. 3), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que organizase un foro en línea de composición abierta a fin de facilitar la presentación de otras opiniones sobre los informes y resultados que se mencionaban en los párrafos 1 y 2 de la decisión y recopilase esas opiniones en un informe que incluyese información sobre un proceso provisional, a fin de que fuese considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

6. En la presente nota se proporciona un resumen de la labor realizada en respuesta a la decisión [15/17](#) (secc. II), un análisis de opciones para adoptar el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica (secc. III) y elementos de una recomendación (secc. IV), para que el Órgano Subsidiario los examine en su cuarta reunión.

II. Aplicación de la decisión 15/17

7. De conformidad con la decisión [15/17](#), se extendió una invitación a presentar opiniones mediante la notificación [2023-028](#), emitida el 16 de marzo de 2023, y la notificación [2023-048](#), emitida el 1 de mayo de 2023, en la que se prorrogaba el plazo de presentación hasta el 12 de mayo de 2023. La Secretaría recibió comunicaciones de 8 Partes y 19 observadores². Las comunicaciones se pueden consultar en www.cbd.int/notifications/2023-028.

8. El establecimiento de un foro en línea de composición abierta para facilitar la presentación de más opiniones se comunicó mediante la notificación [2023-122](#), emitida el 6 de noviembre de 2023, y la notificación [2023-136](#), emitida el 18 de diciembre de 2023, en la que el plazo de participación se prorrogó hasta el 10 de enero de 2024. El foro se inauguró en un seminario web celebrado el 12 de diciembre de 2023. Se invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones ante el foro en línea de composición abierta respondiendo a cuatro preguntas:

a) ¿Qué proceso consideran el más adecuado para seguir avanzando en la elaboración del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica?

b) ¿Qué creen que debe hacerse para que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica sea eficaz como instrumento para implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal? ¿Qué elementos clave siguen faltando, si falta alguno?

c) ¿El proyecto de plan de acción que acompaña al enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica es necesario y adecuado para poner en práctica dicho

¹ Las siguientes Partes manifestaron su parecer: Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Filipinas, Haití, Japón, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Seychelles, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.

² Las siguientes Partes manifestaron su parecer: Argentina, China, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Türkiye y la Unión Europea y sus Estados miembros.

enfoque? Si consideran que el proyecto de plan de acción no es adecuado o necesario, ¿qué propondrían?

d) ¿El proyecto actual de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica es una base aceptable para continuar la labor?

9. Seis Partes y tres organizaciones observadoras participaron en el foro en línea de composición abierta³ y todas ellas respondieron a las cuatro preguntas. El foro y todas las comunicaciones al foro pueden consultarse en www.cbd.int/mainstreaming/LTAM/. La Secretaría ha preparado una recopilación de todas las comunicaciones recibidas durante el foro, que se publicará en el documento de información CBD/SBI/4/INF/2.

III. Análisis

A. Examen del proceso

10. El actual proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica⁴ consta de cinco acciones principales agrupadas en tres áreas estratégicas orientada a los actores. Va acompañado de un proyecto de plan de acción voluntario⁵ que ofrece, en cada área de acción principal, un catálogo indicativo de actividades detalladas, con posibles hitos e indicadores, los actores pertinentes y fuentes de información y orientación adicionales. El actual proyecto de enfoque estratégico y el plan de acción voluntario han servido de base para la presentación de opiniones.

11. Al final del foro en línea de composición abierta, las seis Partes participantes expresaron su apoyo al actual proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, considerando que es una base aceptable para continuar la labor. También coincidieron en general en que el plan de acción, como instrumento voluntario, sería beneficioso como ayuda para que el enfoque estratégico a largo plazo sea concreto y viable.

12. Sin embargo, las Partes que habían apoyado menos el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo o que habían expresado alguna preocupación al respecto durante las rondas anteriores de comunicaciones y en las negociaciones mantenidas en la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes no participaron en el foro en línea de composición abierta. Además, algunos de los observadores que participaron en el foro en línea opinaron que el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo no era una base aceptable para continuar la labor y que el plan de acción era inadecuado para apoyar la aplicación de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica.

13. En general, la participación en los procesos entre períodos de sesiones relacionados con el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica ha disminuido con el tiempo. Desde la revisión por pares llevada a cabo después de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el número de Partes que han respondido a las invitaciones para manifestar su parecer ha disminuido de 15 a 8 y de 8 a 6. Además, se está perdiendo el equilibrio regional. Las seis Partes que participaron en el foro en línea eran miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y cinco de ellas formaban parte de la Unión Europea y sus Estados miembros.

B. Examen del proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

14. Como se indica en el anexo de la presente nota, hay un considerable solapamiento de las cinco acciones principales del actual proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de

³ Las siguientes Partes participaron en el foro en línea de composición abierta: Alemania, Bélgica, Canadá, España, los Países Bajos y la Unión Europea.

⁴ Documento CBD/SBI/REC/3/15, anexo.

⁵ Documento [CBD/SBI/3/13/Add.1](http://www.cbd.int/3/13/Add.1).

la diversidad biológica con determinadas metas mundiales para 2030 establecidas en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en especial las metas de la tercera parte de la sección H, que se titula «Herramientas y soluciones para la implementación y la integración». Las metas concretas son la 14, 15, 16 y 18, que en general abordan los mismos temas que las acciones principales 1, 3, 5 y 2 respectivamente, y que, junto con las metas 19, 22 y 23 del Marco, captan los elementos más importantes de la integración de la diversidad biológica en todos los niveles de gobierno y todos los sectores de la sociedad. La acción principal 4, que aborda el sector financiero, está integrada en las metas 15 y 19 del Marco. Otras metas contenidas en otras secciones del Marco, entre ellas las metas 1, 5, 7, 9, 10, 12 y 20, también tienen que ver con la integración, al igual que la sección C del Marco. Además, el cumplimiento de otras metas, incluidas las metas 6, 8, 11 y 13, requiere la integración de la diversidad biológica en determinados sectores.

15. Este solapamiento no es sorprendente, dado que el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica se elaboró al mismo tiempo que el Marco y en apoyo de este. Como se indica en el anexo de la presente nota, durante este proceso paralelo también se generaron incoherencias en la redacción y la cobertura de ciertos elementos; es decir, que si bien en lo esencial los aspectos abordados en el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica están cubiertos en el Marco, ciertos elementos de las metas pertinentes del Marco no se abordan en las acciones principales del proyecto de enfoque estratégico de la integración. Además, en su decisión 15/4, la Conferencia de las Partes decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022–2030. En este contexto, no está claro qué valor añadido puede tener el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en comparación con los elementos estratégicos del Marco que ya abordan dicha integración, como se ha descrito anteriormente.

IV. Recomendación

16. A la luz del análisis que figura anteriormente, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su 16ª reunión:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión de establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica⁶,

Tomando nota con agradecimiento de las comunicaciones presentadas por las Partes, organizaciones e iniciativas internacionales, así como organizaciones interesadas, entre otras formas participando en el foro en línea sobre la integración de la diversidad biológica celebrado entre noviembre de 2023 y enero de 2024,

Recordando su decisión de que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se habrá de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030, y que, en tal sentido, el Marco se habrá de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco⁷;

1. *Decide* que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica está completamente reflejado en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, especialmente en sus metas 14, 15, 16 y 18, así como en las metas 19, 22 y 23, y que otras metas y la sección C del Marco también son pertinentes,

⁶ Decisión 14/3, párr. 17.

⁷ Decisión 15/4, párr. 8.

2. *Invita a* las Partes y a otros Gobiernos a que, según proceda y con el apoyo de las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes, integren la diversidad biológica como se refleja en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en particular, hagan posible la integración de la diversidad biológica en todos los niveles de gobierno, procurando fomentar la contribución plena y efectiva de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privado y financiero y los interesados directos del resto de los sectores;

3. *Invita a* las Partes, así como a las organizaciones, iniciativas e interesados directos pertinentes, a que proporcionen información pertinente, entre otras cosas sobre buenas prácticas, innovaciones, dificultades y lecciones aprendidas en relación con la integración de la diversidad biológica mediante su séptimo informe nacional, de conformidad con la decisión 15/6;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Incluya el examen de la integración de la diversidad biológica en los diálogos regionales para apoyar la implementación del Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal;

b) Siga colaborando con las convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y fomente las sinergias entre los procesos y programas pertinentes, con el fin de dar a conocer información, conocimientos especializados y prácticos, así como las tecnologías pertinentes necesarias para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los niveles;

c) Invite a las Partes y a las convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes a compartir soluciones pertinentes, instrumentos, mecanismos y orientación que puedan apoyar la integración de la diversidad biológica, y a dar a conocer la información por conducto del mecanismo de facilitación, para que sirva de orientación e inspiración a otros;

d) Apoye las actividades de creación de capacidad relacionadas con la integración de la diversidad biológica, en colaboración con las Partes y otros Gobiernos, así como las organizaciones e iniciativas pertinentes, incluidas las coaliciones y redes existentes de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos subnacionales y los sectores privado y financiero; así como otras partes interesadas pertinentes;

e) Examine los progresos de la integración de la diversidad biológica como parte de las actividades preparatorias de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación llevará a cabo en una reunión que se celebrará con antelación a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Comparación del proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
<p><i>Áreas estratégicas I a III</i> Área estratégica I: Integración de la diversidad biológica <u>en todo el gobierno</u> y sus políticas. Área estratégica II: Integrar la naturaleza y la diversidad biológica en los modelos, las operaciones y las prácticas de negocios de <u>sectores económicos clave</u>, incluido el sector financiero. Área estratégica III: Integrar la diversidad biológica en <u>toda la sociedad</u>.</p>	<p><i>Sección C</i> <i>Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad</i> c) Te trata de un marco para todos, esto es, para <u>todo el gobierno y toda la sociedad</u>. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de gobierno y <u>depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad</u>;</p>	
<p><i>Acción principal 1</i> <u>Integrar plenamente los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales, incorporando la planificación espacial y aplicando los principios del enfoque por ecosistemas.</u></p>	<p><i>Meta 14</i> Garantizar <u>la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales</u>, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.</p>	<p><i>Meta 1</i> Garantizar que todas las zonas estén sujetas a <u>planificación espacial participativa integrada</u> que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p><i>Meta 5</i> Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la</p>

<p><i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i></p>	<p><i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i></p>	<p><i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i></p>
		<p>sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, <u>aplicando el enfoque por ecosistemas</u>, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p><i>Meta 12</i> Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una <u>planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica</u>, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.</p>
<p><i>Acción principal 2</i> <u>Integrar la diversidad biológica en los instrumentos fiscales, presupuestarios y financieros, en particular, eliminando, eliminando gradualmente o reformando incentivos, incluidos subsidios perjudiciales para la diversidad biológica en sectores</u></p>	<p><i>Meta 18</i> Identificar para 2025 <u>eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica</u>, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados</p>	<p><i>Meta 14</i> Garantizar la <u>integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo</u>, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las</p>

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
<p><u>económicos clave, aplicando tecnologías innovadoras y desarrollando y aplicando incentivos positivos para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las prioridades y condiciones socioeconómicas nacionales.</u></p>	<p>Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, <u>y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.</u></p>	<p>evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, <u>armonizando progresivamente</u> todas las actividades públicas y privadas pertinentes y <u>las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.</u></p> <p><i>Meta 10</i></p> <p>Garantizar que las superficies dedicadas a la <u>agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura</u> se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del <u>empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores,</u> contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.</p> <p><i>Meta 20</i></p> <p>Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y <u>promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la</u></p>

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
		<p>cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.</p> <p><i>Sección C</i> <i>Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales</i></p> <p>d) Los objetivos y las metas del Marco son de alcance mundial. Cada Parte contribuirá a la consecución de los objetivos y las metas del Marco <u>en función de sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales.</u></p> <p><i>Coherencia con acuerdos o instrumentos internacionales</i></p> <p>j) El Marco ha de implementarse <u>con arreglo a las obligaciones internacionales pertinentes.</u> Nada de lo dispuesto en el presente Marco debe interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de una Parte en virtud del Convenio o de cualquier otro acuerdo internacional;</p>

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
<p><i>Acción principal 3</i> Las empresas de sectores económicos pertinentes y a nivel micro, pequeño y mediano, <u>y especialmente las empresas grandes y multinacionales</u>, y las que tienen <u>los impactos más significativos en la diversidad biológica</u>, realizan una transición activa hacia tecnologías y prácticas sostenibles y justas, incluido a lo largo de sus <u>cadena de suministro, comercio y valor, demostrando una disminución de los impactos negativos y un aumento de los impactos positivos en los ecosistemas</u> y los servicios que estos brindan a las personas, la diversidad biológica y el bienestar y la salud humanos, de manera <u>coherente</u> y en armonía <u>con</u> el Convenio y <u>otras obligaciones internacionales</u>.</p>	<p><i>Meta 15</i> Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, <u>y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:</u></p> <p>a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, <u>cadena de suministro y de valor y carteras;</u></p> <p>b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;</p> <p>c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;</p> <p>con el fin de <u>reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos</u>, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.</p>	<p><i>Meta 7¹</i> <u>Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación</u> de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) <u>reduciendo</u> al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) <u>reduciendo</u> el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, <u>reduciendo</u> y procurando eliminar la contaminación por plástico.</p> <p><i>Sección C</i> <i>Coherencia con acuerdos o instrumentos internacionales</i></p> <p>j) El Marco ha de implementarse <u>con arreglo a las obligaciones internacionales pertinentes</u>. Nada de lo dispuesto en el presente Marco debe interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de una Parte en virtud del</p>

¹ Además, la consecución de otras metas para combatir los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica, entre ellas las metas 6 y 8, requiere la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes.

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
		Convenio o de cualquier otro acuerdo internacional.
<p><i>Acción principal 4</i></p> <p><u>Las instituciones financieras</u> en todos los niveles <u>aplican políticas y procesos de evaluación del riesgo y del impacto en la diversidad biológica</u>, habiendo elaborado <u>herramientas para la financiación de la diversidad biológica</u> para demostrar la disminución de los impactos negativos en los ecosistemas y la diversidad biológica en sus carteras y los <u>montos crecientes de financiación dedicada</u>, a fin de apoyar modelos de negocios sostenibles y fomentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p><i>Meta 15</i></p> <p>Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, <u>y en particular</u>, en el caso de las empresas transnacionales y las <u>instituciones financieras</u>, <u>garantizar que</u>:</p> <p>a) Hagan periódicamente un seguimiento y una <u>evaluación de sus riesgos</u>, dependencias de la <u>biodiversidad e impactos en ella</u>, y los <u>den a conocer de manera transparente</u>, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e <u>instituciones financieras</u>, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y <u>carteras</u>;</p> <p>b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;</p> <p>c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda;</p> <p>con el fin de <u>reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad</u>, <u>aumentar los impactos positivos</u>, <u>reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad</u> para las empresas y las <u>instituciones financieras</u>, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.</p>	<p><i>Meta 19</i></p> <p><u>Aumentar</u> sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, <u>el nivel de recursos financieros de todas las fuentes</u>, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas: [...]²</p> <p>c) <u>Apalancando la financiación privada</u>, <u>promoviendo la financiación combinada</u>, <u>aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales</u>, y <u>alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad</u>, <u>entre otras cosas</u>, <u>mediante fondos de impacto y otros instrumentos</u>;</p> <p>d) <u>Estimulando planes innovadores</u>, <u>como pagos por los servicios de los ecosistemas</u>, <u>bonos verdes</u>, <u>compensaciones y créditos de biodiversidad</u> y <u>mecanismos de participación en los beneficios</u>, <u>con salvaguardias ambientales y sociales</u>;</p>
<i>Acción principal 5</i>	<i>Meta 16</i>	<i>Meta 9</i>

² Para consultar el texto completo de la meta 19, véase el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, disponible en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>.

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
<p><u>Las personas en todas partes cuentan con información, conciencia y capacidades pertinentes para un desarrollo y formas de vida sostenibles en armonía con la naturaleza, reflejando los valores polifacéticos¹⁷ de la diversidad biológica y sus componentes, y su papel central en las vidas y los medios de vida de las personas, y toman medidas que tienen en cuenta el género y son cuantificables para lograr la sostenibilidad en el consumo y los estilos de vida, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas individuales y nacionales.</u></p>	<p>Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, <u>reducir la huella mundial del consumo</u> de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, <u>reduciendo significativamente el consumo excesivo</u>, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.</p>	<p>Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, <u>proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad</u>, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p><i>Meta 22:</i> Garantizar la <u>participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género</u> de los pueblos indígenas y las comunidades locales <u>en la toma de decisiones</u>, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</p> <p><i>Meta 23:</i> Garantizar la <u>igualdad de género</u> en la implementación del Marco mediante un enfoque <u>con perspectiva de género</u> en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir</p>

<i>Redacción en el enfoque estratégico a largo plazo de la integración</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>directamente pertinente</u>)</i>	<i>Redacción en el Marco (<u>también pertinente</u>)</i>
		<p>a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.</p> <p><i>Sección C</i> <i>Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales</i></p> <p>d) Los objetivos y las metas del Marco son de alcance mundial. Cada Parte contribuirá a la consecución de los objetivos y las metas del Marco <u>en función de sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales;</u></p>